MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1684

MIÉRCOLES 17 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1567/05.06.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°35/16.06.2026, del Encargado de Personal, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-98-LE26 "SILLAS DE ESCRITORIO Y ATENCION DE PUBLICO"**, a los siguientes oferentes que se indican.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-98-LE26**, para la contratación **"SILLAS DE ESCRITORIO Y ATENCION DE PUBLICO"**, a los siguientes oferentes:

RAZON SOCIAL	RUT	LINEA	MONTO OFERTADO
MUEBLES ANDROMEDA 2 SPA	77.285.439-0	1	$3.530.800 más IVA
SILVANA SALOMON Y DOMINICA SILVA INVERSIONES INMOVILIARIAS Y MOVILIARIOS	76.353.266-6	2	$9.054.870 más IVA
MUEBLES ANDROMEDA 2 SPA	77.285.439-0	3	$863.580 más IVA

AUTORIZASE emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-29-04-001, denominada "**MOBILIARIO Y OTROS**" de la cuenta FIGEM, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administración Interna
Mercado Público
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uXo121MDagCkfjz
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 428 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-04-001-000-000 MOBILIARIO Y OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	25.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	208.833.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	18.600.000.-
Saldo final $	6.191.167.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la adquisición de mobiliario de oficina (sillas ergonómicas, sillas de atención y bancas de espera) (FONDOS FIGEM 2025).

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UXXuuihT8gKYJ4W
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1165

MARTES 12 MAYO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°206 de fecha 07 de mayo de 2026 de la Jefa de Administración Interna, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"ADQUISICION DE SILLAS DE ESCRITORIO Y DE ATENCION DE PUBLICO, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Aprueba Bases Administrativas y técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"ADQUISICION DE SILLAS DE ESCRITORIO Y DE ATENCION DE PUBLICO, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, los cuales serán utilizados en las dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa para la celebración de fiestas patrias.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Luis Gonzalez Montecinos, Presidente comité paritario
- Maria José Maturana, comité paritario
- Luisa Cuevas Rojas, Prevencionista de Riesgo
- Shirley Rios Ramirez, Jefa de gabinete o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.29.04.001, "Mobiliario y Otros", cuenta FIGEM 2025 (Cuenta Corriente Fondos Externos), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/263N2Wgyn3V3AIb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1656 DE FECHA 15.06.2026

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1656 de fecha 15.06.2026 que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3656-86-COT26, para la "CURSO DE CAPACITACION PARA JUEZ DE POLICIA LOCAL DE LA COMUNA DE REQUINOA"

El Memo N° 102 de fecha 16.06.2026 mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1656 de fecha 15.06.2026 debido a que ya se subió en plataforma con otra numeración de decreto alcaldicio.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1656 de fecha 15.06.2026 debido a que ya se subió en plataforma con otra numeración de decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/ LGE/ nam

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
Juzgado
Mercado Público

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA